



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145757

LORENA SPERANZA D'ISABELLA, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I)

La firma que luce en el documento que antecede es auténtica y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento **Fernando DE POSADAS TRAMBAUER**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 2.520.448-7, con domicilio a estos efectos en la calle Juncal número 1327 unidad 2201, de esta ciudad, a quien previa lectura que del citado documento le efectué, lo otorgó y suscribió en mi presencia, en su calidad de Presidente y en nombre y representación de la sociedad “QUIPORT HOLDINGS S.A.”.- II) Según documentación que tuve a la vista de “QUIPORT HOLDINGS S.A.” resulta que: A) Es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.456057.0018 con domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Juncal número 1327 unidad 2201, se rige por las disposiciones de la Ley 11.073, y fue constituida bajo la denominación de “GOATSTOWN SOCIEDAD ANONIMA” por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 18 de setiembre de 2001, certificada en los referidos lugar y fecha por el Escribano Uberfil Zeballos, sus estatutos fueron aprobados por Resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 24 de octubre de 2001, protocolizados en Montevideo, el primero de noviembre de 2001 por el referido Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Nacional de Comercio el 7 de noviembre siguiente con el número 11492 y debidamente publicado en el Depso Prensa y el Diario Oficial. B) Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Montevideo, el 17 de mayo de 2005, aprobada por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 7 de setiembre del mismo año, protocolizada en Montevideo, el 8 de setiembre siguiente por la Escribana Judith Comenale Rubano, cuyo primer



testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 7891, el 14 de setiembre de 2005, debidamente publicada en el Diario Oficial y El Depso Prensa, se resolvió el cambio de la denominación de la sociedad por la actual "QUIPORT HOLDINGS S.A.". C) La representación jurídica de la misma corresponde al Administrador, o en su caso, el Presidente o uno cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio, indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. D) Según Acta que asimismo ví, el Directorio de la sociedad está integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Fernando DE POSADAS TRAMBAUER, único integrante del Directorio con cargo vigente actualmente y con facultades suficientes para el presente otorgamiento. E) Por documento de Declaratoria otorgado en esta ciudad, el 22 de setiembre de 2006, cuyas firmas certificó en los referidos lugar y fecha y protocolizó el 25 de setiembre siguiente la Escribana Annie Hugo Ettlin, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio, con el número 17079, el 26 de setiembre de 2006, se dio cumplimiento a lo prescripto por el artículo 13 de la ley 17.904, resultando de la misma el cargo e integración referido.- EN FE DE ELLO, a solicitud de "QUIPORT HOLDING S.A." y a efectos de su presentación ante personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta de enero de dos mil trece.-

ARANCEL OFICIAL	
Artículo: 6
Honorario: \$	150
Mont. Not. \$
Fdo. Gremial: \$

\$ 188,00
017855#

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707
\$ 1.055
000015

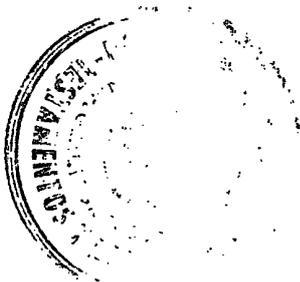
[Handwritten signature]
LORENA SPERANZA ISABELLA
ESCRIBANA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: LORENA SPERANZA D'ISABELLA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Es Número 278101 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de enero de dos mil trece.-

Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub-inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	1 de Febrero de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00013007329066H		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Mónica Baris
M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



**Es N° 278077****ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145757****LORENA SPERANZA D'ISABELLA, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:**

Según documentación que tuve a la vista de “QUIPORT HOLDINGS S.A.” resulta que: a) Es persona jurídica hábil y vigente, constituida bajo la denominación de “GOATSTOWN SOCIEDAD ANONIMA”, fue constituida por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 18 de setiembre de 2001, certificada en los referidos lugar y fecha por el Escribano Uberfil Zeballos, sus estatutos fueron aprobados por Resolución de la Auditoria Interna de la Nación de fecha 24 de octubre de 2001, protocolizados en Montevideo, el primero de noviembre de 2001 por el referido Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Nacional de Comercio el 7 de noviembre siguiente con el número 11492 y debidamente publicado en el Depso Prensa y el Diario Oficial.

b) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Montevideo, el 17 de mayo de 2005, aprobada por resolución de la Auditoria Interna de la Nación de fecha 7 de setiembre del mismo año, protocolizada en Montevideo, el 8 de setiembre siguiente por la Escribana Judith Comenale Rubano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 7891, el 14 de setiembre de 2005, debidamente publicada en el Diario Oficial y El Depso Prensa, se resolvió el cambio de la denominación de la sociedad por el actual “QUIPORT HOLDINGS S.A.”.

c) Se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.456057.0018 con domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Juncal número 1327 unidad 2201; d) La representación jurídica de la misma corresponde al Administrador, o en su caso, el Presidente o uno cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio, indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. e) Según Acta que asimismo vi,



el Directorio de la sociedad está integrado de la siguiente manera:
PRESIDENTE: Fernando DE POSADAS TRAMBAUER, único integrante del Directorio, con cargo vigente actualmente; f) Por documento de Declaratoria otorgado en esta ciudad, el 22 de setiembre de 2006, cuyas firmas certificó en los referidos lugar y fecha y protocolizó el 25 de setiembre siguiente la Escribana Annie Hugo Ettlin, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio, con el número 17079, el 26 de setiembre de 2006, se dio cumplimiento a lo prescripto por el artículo 13 de la ley 17.904, resultando de la misma el cargo e integración referido.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de "QUIPORT HOLDINGS S.A." y para ser presentado ante oficinas públicas y privadas, nacionales o extranjeras, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta de enero de dos mil trece.-

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	FR
Honorario: \$	FR
Mont. Not.: \$	
Fdo. Gremial: \$	



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Lorena Speranza D'Isabella
Escribana



Eo N° 486438



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145757

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de setiembre de dos mil uno, reunidos: **TOMAS GUERRERO COSTA**, titular de la Cédula de Identidad uruguaya No. 1:903.966-0; casado en únicas nupcias con Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, y **FRANCISCO OBES SECCO**, titular de la Cédula de Identidad uruguaya No. 1:274.358-1, casado en segundas nupcias con Johanna Cabrera Somma; ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, calle Juncal N° 1327 - Apto 2201; convienen la constitución de una Sociedad Anónima que se registrá por los siguientes Estatutos: -----

Artículo 1°.- NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.- Regida por la Ley N° 11.073, en especial su Artículo 7° se constituye: **GOATSTOWN S.A.-**. Su plazo es de cien años a contar de la fecha. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.-----

Artículo 2°.- OBJETO.- Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley

11.073. -----

Artículo 3°.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital, formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de U\$S 1.- cada una, será de U\$S 60.000.- (dólares estadounidenses sesenta mil).- Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital sin necesidad de conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador, en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.-----

Artículo 4°.- Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean.-----

Artículo 5°.- ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- Las asambleas serán ordinarias, extraordinarias o especiales. Sus resoluciones obligarán a todos los accionistas, aún disidentes o ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley y al presente Estatuto y deberán ser cumplidas por el órgano de administración.-----

Artículo 6°.- ASAMBLEA ORDINARIA.- La Asamblea Ordinaria se realizará dentro de los ciento ochenta días de cierre del Ejercicio y le corresponderá resolver sobre los siguientes asuntos: I) Balance general, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico o Comisión Fiscal y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que sea de su competencia conforme a la Ley y al Estatuto o que sometan a su decisión el Administrador o el Directorio y la Comisión Fiscal o el Síndico; II) Designación o remoción del Administrador, de los Directores, de los Síndicos



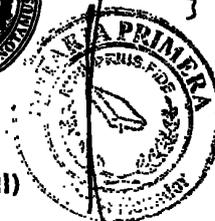
Eo N° 486439

ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145757

o de los Miembros de la Comisión Fiscal y fijación de su retribución; III) Responsabilidades del Administrador o de los Directores, del Síndico o de los Miembros de la Comisión Fiscal.-----

Artículo 7°.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- La Asamblea Extraordinaria se reunirá en cualquier momento que se estime necesario o conveniente y resolverá sobre asuntos que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria o que aún, siendo de competencia de ésta, sea necesario resolver urgentemente. En especial, sin admitirse pacto en contrario: I) Cualquier modificación del Contrato; II) Aumento del Capital; III) Reintegro del Capital; IV) Rescate, reembolso y amortización de acciones; V) Fusión, transformación y escisión; VI) Disolución de la sociedad, designación, remoción y retribución del o de los Liquidadores y los demás previstos en el Artículo 179 de la Ley N° 16.060; VII) Emisión de debentures y partes beneficiarias y su conversión en acciones; VIII) Limitaciones o suspensiones del derecho de preferencia conforme al Art. 330 de la Ley antes citada.----

Artículo 8°.- CONVOCATORIA.- Serán convocadas por el órgano de Administración o de Control o requerida su convocatoria por accionistas que representen el 20% del capital integrado conforme al artículo 344 de la Ley N° 16.060. La convocatoria se publicará por 3 días en el Diario Oficial y en otro diario, con una anticipación mínima de diez días hábiles y no mayor de treinta corridos. Contendrá la mención del carácter de la Asamblea, fecha, lugar, hora de la reunión y Orden del Día. En segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días



siguientes y se efectuarán iguales publicaciones que para la primera. No obstante, ambas convocatorias podrán realizarse simultáneamente, pudiendo fijarse la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después. Las Asambleas podrán celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.-----

Artículo 9°.- DEPOSITO DE ACCIONES.- Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial, o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para su admisión a la asamblea. El registro de accionistas se abrirá 3 días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Cada acción dará derecho a un voto.-----

Artículo 10°.- ACTUACION POR MANDATARIO.- Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas. El mandato podrá ser otorgado en simple carta poder sin firmas certificadas, telegrama colacionado, cable, télex o fax. No podrán ser mandatarios los Administradores, Directores, Síndicos, integrantes de la Comisión Fiscal, Gerentes y demás empleados de la sociedad.-----

Artículo 11°.- QUORUM DE ASISTENCIA.- La Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen





Eo N° 486440



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7

la mitad más uno de las acciones con derecho de voto. En segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. La Asamblea Extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 40% de las acciones con derecho de voto. No lográndose el último de los quórum deberá ser convocada nueva asamblea, la que podrá constituirse para considerar el mismo Orden del Día cualquiera sea el número de accionistas presentes.-----

Artículo 12°.- QUORUM DE RESOLUCION.- Las Resoluciones de las Asambleas serán adoptadas por mayoría absoluta de accionistas presentes, salvo que la Ley o este estatuto exijan mayor número.-----

Artículo 13°.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador o un Directorio. La Asamblea determinará una u otra forma de administración y, en su caso, el número de miembros del Directorio, pudiendo establecer entre otros la existencia de un Presidente y de uno o más Vicepresidentes. Durarán 1 año en el ejercicio de sus funciones, y serán designados por la Asamblea de Accionistas.-----

Artículo 14°.- SUPLENCIAS Y VACANCIAS.- La Asamblea podrá designar hasta tres suplentes por cada director, para que por su orden lo sustituyan en caso de producirse la vacancia temporal o definitiva de su cargo, por el

tiempo que la misma dure.-----

Artículo 15°.- CONDICIONES PARA SER ADMINISTRADOR O DIRECTOR.-

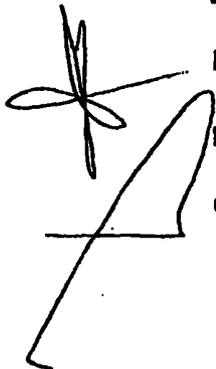
Podrán ser designadas Personas Físicas o Jurídicas, accionistas o no, capaces para el ejercicio del comercio, y que no lo tengan prohibido o no están inhabilitados para ello. Los administradores o directores podrán ser reelectos, ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores, y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación.-----

Artículo 16°.- DIRECTORIO. REUNIONES.-

El Directorio se reunirá de conformidad al régimen que acuerden sus integrantes y toda vez que lo requiera cualquier director. Sesionará con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, pudiendo los Directores en caso de ausencia autorizar a otras personas a votar en su nombre. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Quien vote en blanco o se abstenga de votar se reputará como habiendo votado en contra, salvo que la abstención resulte de obligación legal. Por voto de la unanimidad de sus miembros podrá: a) distribuir o redistribuir sus cargos; b) Proveer en forma temporal o definitiva sus vacantes; y c) Revaluar activos.-----

Artículo 17°.- FACULTADES DEL ADMINISTRADOR O DEL DIRECTORIO.-

El Administrador o el Directorio en su caso, tendrán ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad, y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrán: A) Comprar, vender, hipotecar, preñar, dar en



Eo N° 486441

ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145757



anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio con las máximas facultades; F) Distribuir dividendos provisorios en los términos establecidos por la Ley N° 16.060; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.-----

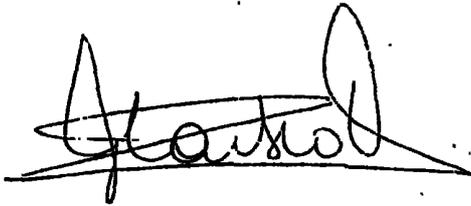
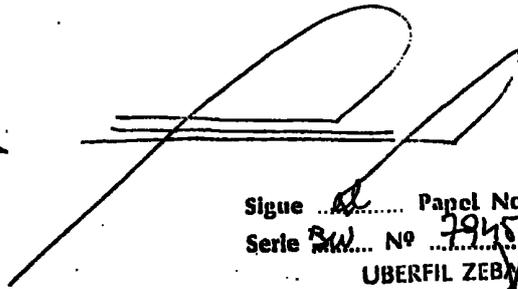
Artículo 18°.- REPRESENTACION.- Representarán a la sociedad: el Administrador; en su caso, el Presidente o uno cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio, indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.-----

Artículo 19°.- SINDICATURA.- La Asamblea podrá crear la Sindicatura y designar sus titulares y suplentes preferenciales o respectivos, a pedido de accionistas que representen el 20% del capital integrado, aunque ello no figurase en el Orden del Día. En éste caso la fiscalización durará hasta que una nueva Asamblea resuelva suprimirla.-----

Artículo 20°.- TRANSITORIO.- La Sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación"; los fundadores, en forma indistinta y hasta el nombramiento del primer Directorio, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Raúl Vairo Erramouspe, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Daniel Muñoz, Carina Simonetti, Luis Gramática, Diego Pintos y Sebastián Maglione, para que cualquiera de ellos, en forma indistinta, gestionen la aprobación, registro y

publicación de estos Estatutos, así como la inscripción de la Sociedad en las oficinas públicas que corresponda, y realicen los demás trámites que resulten necesarios para su regular funcionamiento, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitativos de los Estatutos y recurrir las resoluciones de aquéllas.-----

Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'García', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Uberfil Zeballos', written over a horizontal line.

Sigue Papel Notarial
Serie *BW* N° *794556*
UBERFIL ZEBALLOS
ESCRIBANO



Eo N° 486442



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7



CERTIFICO: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores **TOMAS GUERRERO COSTA** y **FRANCISCO OBES SECCO**, cuyos datos individualizatorios resultan del precedente documento, personas hábiles y de mi conocimiento, quienes otorgaron y suscribieron el Acta de Constitución que precede, previa lectura que de la misma les hice.- B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial, se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de \$ 820.800.- (pesos uruguayos ochocientos veinte mil ochocientos). La cotización del dólar comprador a la fecha es de \$ 13,68.-----

EN FE DE ELLO, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciocho de setiembre de dos mil uno.-----


UBERFIL ZEBALLOS
ESCRIBANO



AUDITORÍA INTERNA
DE LA NACIÓN

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Montevideo, **24 OCT. 2001**

VISTO: La gestión de aprobación del estatuto promovida por "GOATSTOWN S.A." constituida, al amparo del Art. 7º de la Ley Nº11.073 de 24 de junio de 1948.

RESULTANDO: Que estudiado el contrato social por el Sector Privado, no se formularon observaciones.-

CONSIDERANDO: I) Que son lícitos los fines de la Sociedad y su estatuto no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes.-

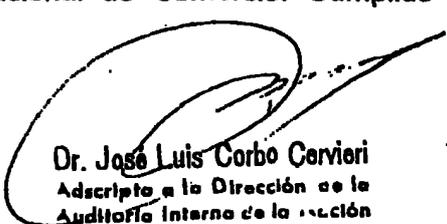
II) Que la presente aprobación no implica pronunciamiento respecto a los derechos de propiedad industrial que eventualmente involucren a la denominación societaria (art.12, ley 16.060).-

ATENCIÓN: A lo dispuesto en los Artículos 252, 253, 409, y 516 inciso 2º y normas concordantes de la Ley Nº16.060 de 4 de setiembre de 1989 y el Art.3º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893.-

LA AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

RESUELVE

- 1º) **APROBAR:** El estatuto de "GOATSTOWN S.A."
- 2º) **DECLARAR:** Que la Sociedad ha cumplido y justificado las suscripciones e integraciones mínimas de capital, previstas en el artículo 3º de la Ley Nº 2.230.-
- 3º) **Notifíquese,** devuélvase el estatuto presentado y expídase testimonio para la inscripción del contrato en el Registro Nacional de Comercio. Cumplido archívese.-


Dr. José Luis Corbo Cervieri
Adscrito a la Dirección de la
Auditoría Interna de la Nación

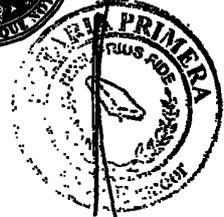


PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Eo N° 486443



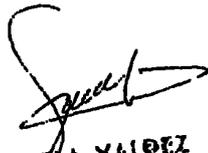
ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145757



SERIE A N° 50252

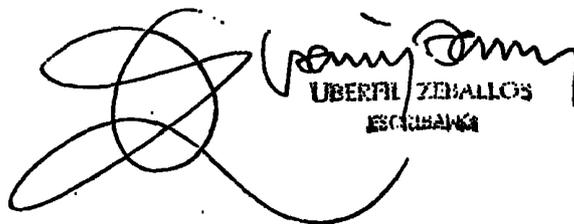
Montevideo, 26/10/01

Concuerda el presente Testimonio en todos sus términos con la documentación original referida en el expediente 6458/01. COASTOWN SA que se tuvo a la vista y con la que se hizo un cotejo, el cual se expide en Montevideo el 26/10/01.


Sra. GRACIELA VALDEZ
Administrativa NI

Nº 238. PROTOCOLIZACION PRECEPTIVA DE DOCUMENTOS. En la ciudad de Montevideo, el primero de noviembre de dos mil uno, cumpliendo con lo que prescribe el Artículo 277 de la Ley 16.320, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones el Estatuto de GOATSTOWN S.A. y el testimonio de aprobación de la Auditoria Interna de la Nación; todo lo cual realizo con el número 238 del folio 2375 al folio 2386.- Esta Protocolización sigue a la número 237, Preceptiva de Documentos, verificada hoy, del folio 2363 al folio 2374. Hay un signo notarial. UBERFIL ZEBALLOS.-----

ES PRIMER TESTIMONIO de la Protocolización número 238 incorporada a mi Registro de Protocolizaciones que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en los papeles notariales serie Bx números 167132 a 167137 y 167249.- Inscripta en el R.U.C. con el Nº 21 456057-0018.-----


UBERFIL ZEBALLOS
ESCRIBANO

Eo N° 486444

ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



**DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO**

Constancia de inscripción

Montevideo, - 7 NOV. 2001

Hora: 14:30

Inscrito con el Número 11492

Imp. Ley N° 16.170 (art. 626): Recibo N° del / / ..

[Handwritten signature]
.....
Firma del Registrador

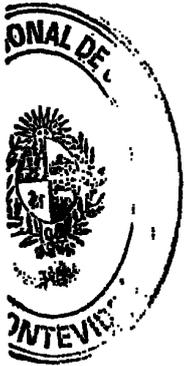
Insc. Prov. :

Prórroga :

Caducó :

Definitiva :

.....
Firma del Registrador



DURMURRY COMPANY S.A.

Capital: U\$S 60.000.-

Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes corporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-

100 años.

Montevideo.

Inscripción: 07/11/2001, N° 11491.

GOATSTOWN S.A.

Capital: U\$S 60.000.-

Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes corporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-

100 años.

Montevideo.

Inscripción: 07/11/2001, N° 11492.

STORMONT S.A.

Capital: U\$S 60.000.-

Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros,

representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes corporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-

100 años.

Montevideo.

Inscripción: 07/11/2001, N° 11488.

WINDY ARBOUR S.A.

Capital: U\$S 60.000.-

Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes corporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-

100 años.

Montevideo.

Inscripción: 07/11/2001, N° 11490.

ACTA DE ASAMBLEA. En Montevideo, el 17 de mayo de 2005 se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **GOATSTOWN SOCIEDAD ANONIMA**, en el local de la calle Juncal 1327, Piso 22, Unidad 2201, siendo la hora 10:00, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Reforma de los Estatutos Sociales (Modificación de la denominación de la compañía).
- 2.- Designación de un accionista para firmar el Acta.

ASISTENCIA: Se encuentran presente los titulares de las acciones correspondientes a la totalidad del capital integrado de la compañía: U\$S 12.000.- (Autorizado: U\$S 60.000.-), señores Francisco Obes Secco y Tomás Guerrero Costa quienes inscribieron por partes iguales 12.000 acciones, con derecho a 12.000 votos. Preside el acto el Sr. Tomás Guerrero Costa en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 20º de los Estatutos Sociales. Se deja constancia que no ha sido necesario publicar la convocatoria, por hallarse inscripto el total del capital integrado.

RESOLUCIONES.- 1.- Puesto a consideración el numeral "1" del Orden del Día, se mociona reformar los Estatutos Sociales a fin de modificar la denominación social. En consecuencia, se propone que el artículo 1º de los Estatutos Sociales quede redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.- Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: QUIPORT HOLDINGS S.A. Su plazo es de cien años a contar de la fecha. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.-----"

La Asamblea aprueba dicha moción por unanimidad.

Asimismo se mociona para que se autorice a Eduardo Ferrari Devoto, Alexis Guynot de Bolsmenu, Santiago Arenaza, Paula Bruno, Inés Triador, Diego Pintos, Luis Gramática y Daniel Muñoz, para que, actuando en forma indistinta, realicen todas las gestiones o trámites correspondientes a la aprobación, inscripción y publicación de la presente reforma de Estatutos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquéllas, y firmar toda clase de documentos, inclusive declaraciones juradas.

La Asamblea aprueba dicha moción por unanimidad.

2.- Finalmente es designado el señor Francisco Obes Secco para firmar el acta.

No siendo para más se levanta la sesión.





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Eo N° 486446

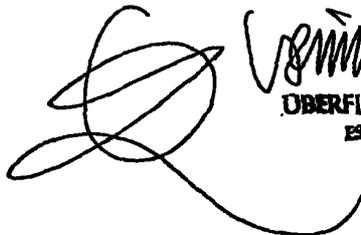


ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de mayo de 2005 de la sociedad **GOATSTOWN S.A.**, que he tenido de manifiesto.

HAGO CONSTAR QUE: I) Los firmantes del acta son: el señor **TOMAS GUERRERO COSTA**, oriental, titular de la Cédula de Identidad uruguaya número 1.903.966-0, casado en segundas nupcias con María del Carmen González y el señor **FRANCISCO OBES SECCO**, oriental, titular de la Cédula de Identidad uruguaya número 1.274.358-1, casado en segundas nupcias con Johanna Cabrera Somma. Ambos mayores de edad y con domicilio a estos efectos en la calle Juncal 1327, Unidad 2201 de esta ciudad. II) La sociedad mencionada se encuentra inscrita en la Dirección General Impositiva con el número 21 458057 0018.

EN FE DE ELLO, a solicitud de la sociedad precitada y para presentar ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día cinco de julio de dos mil cinco.


OSBERFIL ZEBALLOS
ESCRIBANO

ARANCEL 0
Arancel Art.: \$ 60
Honorario: \$ 514
Mont. Ret.: \$ 95

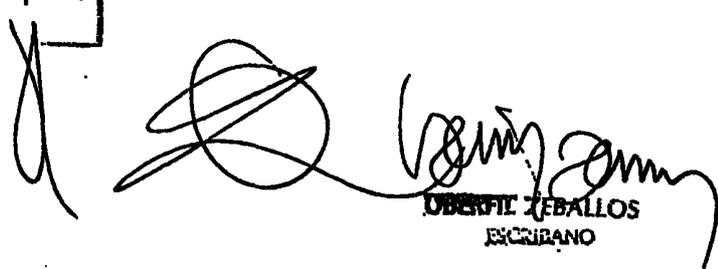
§ 95,10

169236

UBERFIL ZEBALLOS QUINTERO, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: Los representantes legales de **GOATSTOWN SOCIEDAD ANONIMA** declararon bajo juramento al suscrito que la sociedad no posee síndico ni comisión fiscal.

EN FE DE ELLO, a solicitud de la citada sociedad y para presentar ante la Auditoría Interna de la Nación explico el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día cuatro de julio de dos mil cinco.

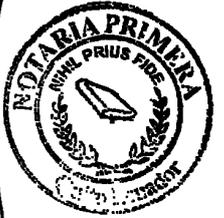
ARA:	60
Arance:	S/4
Honor:	95,10
Mont.	



UBERFIL ZEBALLOS
ESCRIBANO



Eo N° 486447



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7



Montevideo, **07 SET. 2005**

VISTO: La gestión de aprobación de reforma de estatuto promovida por "GOATSTOWN S.A." regida por el Art. 7mo. de la Ley 11073.-

RESULTANDO: Que estudiado el expediente que amerita dicha gestión, mereció observaciones de las que se dio vista a los interesados.

CONSIDERANDO : I) Que los peticionantes se allanaron a las mismas.-

II) Que la aprobación a disponer no implica pronunciamiento respecto de los derechos de propiedad industrial que eventualmente involucren a la denominación societaria. (Art. 12, ley 16.060).-

ATENTO: A lo informado por el Sector Privado y lo dispuesto en los artículos 10, 252, 361, 409 y 516 de la Ley N°16.060 de 4 de setiembre de 1989 y las disposiciones concordantes:

LA AUDITORA INTERNA DE LA NACION

RESUELVE

1) **APROBAR:** La reforma de estatuto de "GOATSTOWN S.A." en el futuro "QUIPORT HOLDINGS S.A." resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de mayo de 2005.-

2) **Notifíquese,** expídase testimonio para la inscripción en el Registro Nacional de Comercio, y devuélvase la documentación presentada.- Cumplido archívese.

AUDITOR INTERNO DE LA NACIÓN

Ec. LAURA REMERSARO MATTURRO



Se extiende el presente con la documentación original de fs. 10/14, referida en expediente 3875/05 GOATATOWN S.A. en el futuro QUIPORT HOLDINGS S.A. y testimonio de las actuaciones que se tuvieron a la vista con las que se hizo cotejo y que constan de fs. 15919, en Montevideo el 07 SET. 2003


Sra. OLGA ANZA
Jefe de Sector



Eo N° 486448



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7

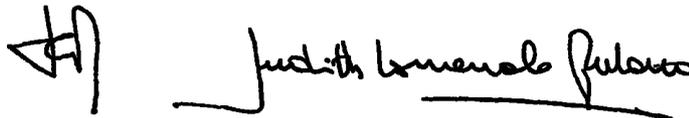


N° 96.- PROTOCOLIZACION PRECEPTIVA DE DOCUMENTOS.- En la ciudad de Montevideo, el día ocho de Setiembre del año dos mil cinco, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo doscientos setenta y siete de la Ley dieciséis mil trescientos veinte del primero de Enero de mil novecientos noventa y tres, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los siguientes documentos: Testimonio de Acta de Asamblea por Reforma de los Estatutos Sociales, cambio de nombre de la Sociedad **"GOATSTOWN SOCIEDAD ANONIMA"** en el futuro **"QUIPORT HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA"**, testimonio de aprobación de la Auditoría Interna de la Nación de fecha siete de Setiembre corriente, y la presente Acta de Protocolización, todo lo cual realizo con el número noventa y seis del folio cuatrocientos sesenta al folio cuatrocientos sesenta y cuatro.- Esta Protocolización sigue a la número noventa y cinco de Protocolización Preceptiva de Documentos, verificada el día de hoy, del folio cuatrocientos cincuenta y cinco al folio cuatrocientos cincuenta y nueve.-

47

Judith Lorenza Speranza

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACION original
que tuve a la vista y he compulsado.- **EN FE DE ELLO** y para
la Sociedad "**GOATSTOWN SOCIEDAD ANONIMA**" en el futuro
"**QUIPORT HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA**" expido el presente en
el Papel Notarial Serie "Ch" números 315583 al 315586 que
sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día
ocho de Setiembre del año dos mil cinco:-



JUDITH COMENALE RUBANO
ESCRIBANA

Eo N° 486449



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145757
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

7891

INSCRIPTO:

En el REGISTRO de Pers. JURIDICAS. SECCION COMERCIO con el número indicado, el 14/09/2005 11:28:29 el documento cuyas características se indican:

Escribano/Emisor:

COMENALE RUBANO JUDITH LILIAN

Sociedad Anonima

MODIFICACION
DEFINITIVO

Sociedad
QUIPORT HOLDINGS SA

Amparado en Reserva de Prioridad [], de Nombre [] Nro. _____ de fecha _____

Acto Condicional. Se presentó Reserva Nro. _____ de fecha _____

Control fiscal:

[] ITP declaración jurada N° _____ de fecha _____
[] Ley 16170 art. 626 recibo N° _____ de fecha _____

FIRMA REGISTRADOR

Esc. SARA E. CASTRO ESTEVES
Encargada de la Dirección
Reg. Nat. de Comercio

PRORROGADA: _____

CADUCA: _____

DEFINITIVA: _____

FIRMA REGISTRADOR

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

DEARBORN AND FLINT AVIATION CO. INC. S.A.

Aumento de Capital a: U\$S 2.000.000.-
(dólares estadounidenses dos millones).
Registro: 01/09/05, N° 7483.

QUIPORT HOLDINGS S.A. (Ex - GOATSTOWN S.A.)

Asamblea del 17/05/05 modifica el nombre de
la compañía.
Denominación actual: QUIPORT HOLDINGS
S.A.
Registro: 14/09/05, N° 7891.



UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 28 de febrero de 2003

Table with 2 columns: Description and En \$ amount. Includes CAPITAL SOCIAL, CAPITAL INTEGRADO, CAPITAL SUSCRITO.

ACTIVO

Table with 2 columns: Description and En \$ amount. Includes Disponibilidades, Créditos por Ventas, Otros Créditos, Bienes de Cambio, Bienes de Uso, Intangibles.

TOTAL ACTIVO 255.144.295

PASIVO Y PATRIMONIO

Table with 2 columns: Description and En \$ amount. Includes Deudas Comerciales, Deudas Financieras, Deudas Diversas, Provisiones, Deudas a Largo Plazo, Provisiones no ctes, Capital.

Table with 2 columns: Description and En \$ amount. Includes Ajustes al Patrimonio, Reservas, Resultados de Ejercicios Anteriores, Resultado del Ejercicio.

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO 255.144.295

ESTADO DE RESULTADOS 1/03/02 - 28/02/03

Table with 2 columns: Description and En \$ amount. Includes Ingresos Operativos, Costo de los Servicios Prestados, Resultado Bruto, Gastos de Administración y Ventas, Resultados Diversos, Resultados Financieros, Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores, Resultado Neto.

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 16/11/03, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 18/08/05 y están transcritos en el Libro Inventario a folios 73 a 76.

Juan Cami, Presidente; Carlos Alfredo Echeto, Secretario. 28) \$ 3246 1/p 28949 Set 16- Set 16 (0233)

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 29 de febrero de 2004

Table with 2 columns: Description and En \$ amount. Includes CAPITAL SOCIAL, CAPITAL INTEGRADO, CAPITAL SUSCRITO.

ACTIVO

Table with 2 columns: Description and En \$ amount. Includes Disponibilidades, Inversiones Temporarias, Créditos por Ventas, Otros Créditos, Bienes de Cambio, Bienes de Cambio no ctes, Bienes de Uso, Intangibles.

TOTAL ACTIVO 248.725.726

PASIVO Y PATRIMONIO

Table with 2 columns: Description and En \$ amount. Includes Deudas Comerciales, Deudas Financieras, Deudas Diversas, Provisiones, Deudas a Largo Plazo, Provisiones no ctes, Capital, Ajustes al Patrimonio, Reservas, Resultados de Ejercicios Anteriores, Resultado del Ejercicio.

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO 248.725.726

ESTADO DE RESULTADOS 1/03/03 - 29/02/04

Table with 2 columns: Description and En \$ amount. Includes Ingresos Operativos, Costo de los Servicios Prestados, Resultado Bruto, Gastos de Administración y Ventas, Resultados Diversos, Resultados Financieros, Resultado Neto.

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 25/07/04, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 18/08/05 y están transcritos en el Libro Inventario a folios 80, 81 y 82.

Juan Cami, Presidente; Carlos Alfredo Echeto, Secretario. 28) \$ 3246 1/p 28950 Set 16- Set 16 (0234)

REFORMAS

FAMALUX S.A. Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de marzo de 2005 resolvió modificar la denominación de la sociedad quedando en consecuencia el Art. 1° redactado de la siguiente manera:

Art: 1°, regida por la ley 11.073, en especial por su Art. 7°, se constituye Latin IPS Holding Sociedad Anónima.

Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Inscripción: N° 7525 el 2/9/2005.

28) \$ 2475 1/p 28901 Set 16- Set 16 (0235)

QUIPORT HOLDINGS S.A. (Ex - GOATSTOWN S.A.)

Asamblea del 17/05/05 modifica el nombre de la compañía Denominación actual: QUIPORT HOLDINGS S.A.

Registro: 14/09/05, N° 7891.

28) \$ 990 1/p 28908 Set 16- Set 16 (0236)

"EVANA S.A." (antes DSC Overseas S.A.)

Asamblea: 23.11.04

Cambio denominación, en adelante:

"EVANA S.A."

Inscripción: Reg De Personas Jurídicas:

N° 6772, 08.09.05.

28) \$ 990 1/p 28924 Set 16- Set 16 (0237)

NEWBROOK S.A.

En adelante: SIEVERS ALIMENTOS S.A.

REFORMA ESTATUTOS

Asamblea: 22/02/05

02/09/05, 7504

28) \$ 495 1/p 28925 Set 16- Set 16 (0238)

MEDICAL FINANCE S.A. (antes LIMANFORD S.A.) Reforma

Inscripción: 6/9/05, 7592.

28) \$ 495 1/p 28962 Set 16- Set 16 (0239)

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Legislación Nacional promulgada en el Segundo Semestre de 2003

Precio de Venta

\$ 1.250

ACTA DE ASAMBLEA.- En Montevideo, el día 12 de setiembre de 2005, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de QUIPORT HOLDINGS S.A. (antes denominada GOATSTOWN SOCIEDAD ANÓNIMA, cambio de nombre en trámite de aprobación), en el local de la calle Juncal 1327, apto. 2201, siendo la hora 10:00, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Reforma de los Estatutos Sociales por aumento del capital social.
- 2.- Designación de un accionista para firmar el acta.

ASISTENCIA: Se encuentra presente la totalidad del capital integrado de la compañía: US\$ 12.000.- (Autorizado US\$ 60.000.-), inscripto de la siguiente forma: por AG Concesiones y Participaciones, Sociedad Limitada: US\$ 5.460.-, correspondiéndole 5.460 votos; por Aecon Airports Inc.: US\$ 5.460.-, correspondiéndole 5.460 votos; y por Black Coral Investments Inc.: US\$ 1.080.-, correspondiéndole 1.080 votos. Todas las compañías accionistas mencionadas actúan representadas por su apoderado debidamente acreditado, el señor Jorge Halek Reggiardo, quien exhibió cartas poderes con facultades suficientes para este acto. Dicha persona registró 12.000 acciones nominativas de US\$ 1.- (dólares estadounidenses uno) de valor nominal cada una. Preside este acto el Sr. Fernando de Posadas Trambauer, en su calidad de Presidente del Directorio de la sociedad.

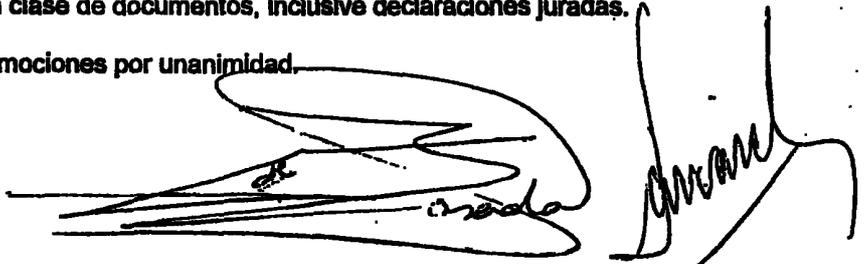
Se deja constancia de que: 1) No ha sido necesario publicar la convocatoria por hallarse inscrito el total del capital integrado. 2) La compañía no tiene Síndico ni Comisión Fiscal. 3) El apoderado que representa a las compañías accionistas no es Administrador, Director, Síndico, integrante de la Comisión Fiscal, gerente ni empleado de QUIPORT HOLDINGS S.A. (antes denominada GOATSTOWN SOCIEDAD ANÓNIMA, cambio de nombre en trámite de aprobación),

RESOLUCIONES: 1.- Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día, mocionándose que se proceda a aumentar el capital social, a cuyos efectos se propone modificar el artículo 3º de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º.- Capital y Acciones: A) El capital, formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de US\$ 1.- cada una, será de US\$ 19.250.000.- (dólares estadounidenses diecinueve millones doscientos cincuenta mil). B) La Asamblea General Extraordinaria, con el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto, podrá aumentarlo sin necesidad de conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador, en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".

Asimismo se mociona autorizar a los Sres. Tomás Guerrero Costa, Ricardo Romero Díaz, Diego Pintos, Marina Saracho, Susana Gabarda, Inés Triador, Paula Bruno, Daniel Muñoz y Luis Gramática, para que actuando en forma indistinta realicen todas las gestiones o trámites correspondientes a la inscripción y publicación de la presente reforma de Estatutos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquéllas, así como firmar toda clase de documentos, inclusive declaraciones juradas.

-La Asamblea aprueba dichas mociones por unanimidad.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and stylized, while the one on the right is simpler and more legible. They are positioned below the text of the assembly's approval.

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN



Eo N° 486451



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7

2.- Finalmente es designado el señor Jorge Haiek Reggiardo para suscribir el acta en su calidad de representante de AG. Concesiones y Participaciones, Sociedad Limitada, Aecon Airports Inc. y Black Coral Investments Inc)

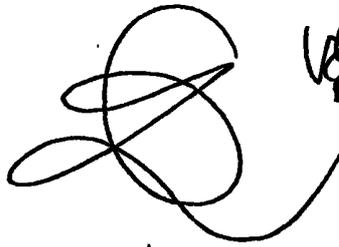
No siendo para más, se levanta la sesión

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de agosto de 2005 de la sociedad QUIPORT HOLDINGS S.A. (antes denominada GOATSTOWN S.A., cambio de nombre en trámite de aprobación), que he tenido de manifiesto. _____

HAGO CONSTAR QUE: I) Los firmantes del acta son: el señor **FERNANDO DE POSADAS TRAMBAUER**, uruguayo, titular de la Cédula de Identidad uruguaya número 2.520.448-7, casado en únicas nupcias con Angélica Cat Ruprecht y el señor **JORGE HAIK REGGIARDO**, argentino, titular de la Cédula de Identidad uruguaya número 1.562.070-0, casado en únicas nupcias con Olga Rudik Alaburla. Ambos mayores de edad y con domicilio a estos efectos en la calle Juncal 1327, Unidad 2201 de esta ciudad. II) El señor Jorge Haiek Reggiardo compareció en dicha Asamblea según cartas poder de las accionistas de fecha 9 de setiembre de 2005. III) La sociedad mencionada se encuentra inscrita en la Dirección General Impositiva con el número 21 456057 0018. _____

EN FE DE ELLO, a solicitud de la sociedad precitada y para presentar ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día quince de setiembre de dos mil cinco, en los sellados notariales Ch 854219 y Cg 171901.-

.....
.....
.....
.....
.....
.....



OBERFIL ZEBALLO
ESCRIBANO



Eo N° 486452

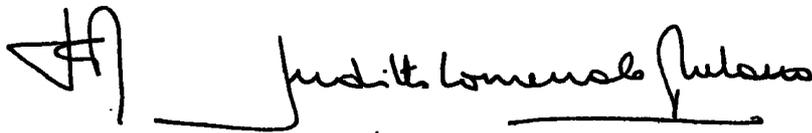


ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145787

N° 100.- PROTOCOLIZACION PRECEPTIVA DE DOCUMENTOS.- En la Ciudad de Montevideo, el día dieciséis de Setiembre del año dos mil cinco, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo doscientos setenta y siete de la Ley dieciséis mil trescientos veinte del primero de Enero de mil novecientos noventa y tres, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los siguientes documentos: Reforma de los Estatutos Sociales por Aumento del Capital Social de la Sociedad "QUIPORT HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA" y la presente Acta de Protocolización, todo lo cual realizo con el número cien del folio cuatrocientos ochenta y tres al folio ~~cuatrocientos~~ ^{cuatrocientos} ochenta y cinco.- Esta Protocolización sigue a la número noventa y nueve de Protocolización Preceptiva de Documentos, verificada hoy, del folio cuatrocientos setenta y siete al folio cuatrocientos ochenta y dos.-
TESTADO: ciento. No Vale. INTERLINEADO: cuatrocientos. Vale.-

Judith Lorena Speranza D'Isabella

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACION original
que tuve a la vista y he compulsado.- EN FE DE ELLO y para
la Sociedad "**QUIPORT HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA**" expido el
presente en el Papel Notarial Serie "Ch" números 315680 al
315682 que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo,
el día dieciséis de Setiembre del año dos mil cinco.-

A handwritten signature in black ink, reading "Judith Comenale Rubano". The signature is written in a cursive style with a large initial "J" and a horizontal line at the end.

JUDITH COMENALE RUBANO
ESCRIBANA



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Eo N° 486453



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7

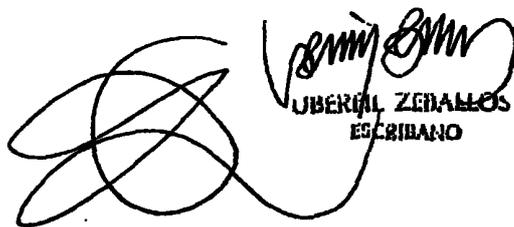
DALMIRO OUTERELO, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: I) Los representantes legales de QUIPORT HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA declararon bajo juramento al suscrito que el certificado de Banco de Previsión Social, número 93051/2005, expedido el día 19 de setiembre de 2005 se encuentra vigente a la fecha. II) La sociedad QUIPORT HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica, y sus estatutos fueron debidamente aprobados, inscriptos y publicados. _____

EN FE DE ELLO, a solicitud de la citada sociedad y para presentar ante el Registro Nacional de Comercio expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veinte de setiembre de dos mil cinco. _____

DALMIRO OUTERELO GRAVIZ
ESCRIBANO

UBERFIL ZEBALLOS QUINTERO, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: El señor **JORGE HAIK REGGIARDO**, comparece en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de setiembre de 2005 de la sociedad **QUIPORT HOLDINGS S.A.**, en calidad de representante de las accionistas **AG Concesiones y Participaciones, Sociedad Limitada**, compañía constituida y existente de conformidad con las leyes del Reino de España y domiciliada en Paseo de Francia, 1, 1C de San Sebastián, Guipúzcoa, España; **Aecon Airports Inc. y Black Coral Investments Inc.** compañías constituidas y existentes de conformidad con las Islas Vírgenes Británicas, domiciliadas en Belmont Chambers, Road Town, Tortola, Road Town, Tortola, British Virgin Islands y 2/F Palm Grove House, Wickham Cay, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, respectivamente, según cartas poder otorgadas el 9 de setiembre de 2005, con facultades especiales y suficientes para dicha Asamblea. _____

EN FE DE ELLO, a solicitud de la citada sociedad y para presentar ante el Registro Nacional de Comercio expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día quince de setiembre de dos mil cinco. _____


UBERFIL ZEBALLOS
ESCRIBANO



Eo N° 486454



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145757

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS



8075

INSCRIPTO:

En el REGISTRO de Pers. JURIDICAS. SECCION COMERCIO con el número indicado, el 20/09/2005 12:00:45 el documento cuyas características se indican:

Ciudadano/emisor:
COMENIA RUBANO JUDITH LILIAN

Sociedad Anonima

MODIFICACION
PROVISORIA

Sociedad
OULPORT HOLDINGS SA

Amparado en Reserva de Prioridad [], de Nombre [] Nro. _____ de fecha _____

Acto condicional. Se presentó Reserva Nro. _____ de fecha _____

Control Fiscal:

[] ITP declaración jurada N° _____ de fecha _____
[] Ley 16170 art. 626 recibo N° _____ de fecha _____

Adriana Campos
FIRMA REGISTRADOR

Esc. ADRIANA CAMPOS
PROFESIONAL II

PRORROGADA: _____

CADUCA: _____

DEFINITIVA: **6 OCT. 2005**

Adriana Campos
FIRMA REGISTRADOR

Esc. ADRIANA CAMPOS
PROFESIONAL II

UBERFIL ZEBALLOS QUINTERO, ESCRIBANO, CERTIFICO QUE: 1) El señor **FERNANDO DE POSADAS TRAMBAUER** quien comparece en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de setiembre de 2005 de la sociedad **QUIPORT HOLDINGS S.A.** en calidad de Presidente de la misma, votó en las elecciones municipales de mayo de 2005, según constancia en su Credencial Cívica que me exhibe. 2) El señor **JORGE HAIK REGGIARDO** quien comparece en la mencionada Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **QUIPORT HOLDINGS S.A.**, en calidad de representante de las accionistas **AG Concesiones y Participaciones, Sociedad Limitada, Acon Airports Inc. y Black Coral Investments Inc.** no votó en las elecciones municipales de mayo de 2005 por ser extranjero.

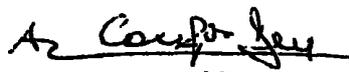
EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante la Dirección General Impositiva, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día cinco de octubre de dos mil cinco.

Interlineado: me declaro que. Vale




UBERFIL ZEBALLOS
ESCRIBANO

Montevideo. **16 OCT. 2005**
INSCRIPCION DEFINITIVA


Esc. ADRIANA CAMPOS
PROFESIONAL II



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145757

DEPSO PRENSA

AVISOS

22 de setiembre de 2005

2

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

QUIPORT HOLDINGS S.A.

Asamblea del 12/09/05 aumenta el capital social a US\$ 19.250.000.- (dólares estadounidenses diecinueve millones doscientos cincuenta mil).
Registro: 20/09/05, N° 8075.

PERIERS URUGUAY S.A.

Asamblea del 09/05/05 resolvió rectificar la devolución de aportes del 31/05/05 por lo cual se reduce el capital integrado a: US\$ 52.285,38 y el capital integrado en trámite a US\$ 1.677.190,87. Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días. (10/p Set. 22 - Oct. 05)

pectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

Cien años. Montevideo. \$ 1.200.000. 19/09/2005, número 8037.

28) \$ 2970 1/p 29353 Set 22- Set 22 (0144)

SANICO S.A.

Objeto: - a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio

b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados.

Domicilio: Montevideo - Cien años
Capital: \$ 800.000.- Inscripción: Nº 7532 - 02/09/05.

28) \$ 3960 1/p 29390 Set 22- Set 22 (0145)

REFORMAS DARGELUZ S.A.

Reforma de Estatutos

Art. 2. Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, náutica, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, practicaaje, proveeduría de barcos, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda cla-

se de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. Capital: \$ 5.000.000 (Art. 284 Ley 16.060). Acciones: Ordinarias Nominativas Endosables

Otros Artículos Reformados: 8 y 23
Inscripción RNC: 12/09/05, Nº 7801.
28) \$ 4455 1/p 29354 Set 22- Set 22 (0146)

PERIERS URUGUAY S.A.

Asamblea del 09/05/05 resolvió rectificar la devolución de aportes del 31/05/05 por lo cual se reduce el capital integrado a: U\$S 52.285,38 y el capital integrado en trámite a U\$S 1.677.190,87. Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) \$ 14850 10/p 29386 Set 22- Oct 05 (0147)

AUSTIN FEDERAL S.A.

Art. 362 - Ley 16.060

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 31/08/2005.-

ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.

28) \$ 990 1/p 29426 Set 22- Set 22 (0148)

QUIPORT HOLDINGS S.A.

Asamblea del 12/09/05 aumenta el capital social a U\$S 19.250.000.- (dólares estadounidenses diecinueve millones doscientos cincuenta mil).

Registro: 20/09/05, Nº 8075.
28) \$ 990 1/p 29441 Set 22- Set 22 (0149)

COOPERATIVAS AGRARIAS FEDERADAS

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE MARZO DE 2005

(cifras expresadas en moneda nacional)

<u>ACTIVO</u>	<u>\$</u>	<u>PASIVO</u>	<u>\$</u>
ACTIVO CORRIENTE	3.907.414	PASIVO CORRIENTE	1.645.904
ACTIVO NO CORRIENTE	980.095	PATRIMONIO	3.241.605
TOTAL ACTIVO	4.887.509	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4.887.509

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ABRIL DE 2004 AL 31 DE MARZO DE 2005

(cifras expresadas en moneda nacional)

	<u>\$</u>
INGRESOS	4.533.197
EGRESOS	4.609.697
RESULTADO DEL EJERCICIO	76.500



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Montevideo, 8 de Setiembre de 2005
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 5º Decreto-Ley Nº 15.046 III. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."

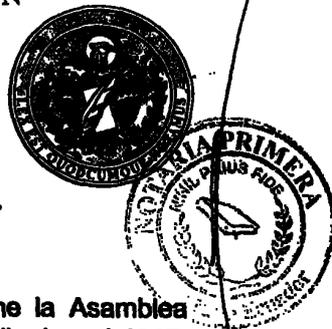
[Signature]
RA. R. S. A. R. N. C.

28) \$ 5244 1/p 29356 Set 22- Set 22 (0150)



Ed. N° 486456

ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145757



ACTA DE ASAMBLEA. En Montevideo, el 19 de Mayo de 2005 se reúne la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GOATSTOWN S.A. en el local de la calle Juncal 1327, Piso 22, Unidad 2201, siendo la hora 11:00, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria, los Balances Generales y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31.12.01, 31.12.02, 31.12.03 y 31.12.04.
2. Elección de Directorio y Síndico.
3. Remuneración de Directorio y Síndico.
4. Designación de un accionista para firmar el Acta.

ASISTENCIA: Se encuentra presente el titular de las acciones correspondientes a la totalidad del capital integrado de la compañía: U\$S 12.000.- (Autorizado: U\$S 60.000.-), Señor Francisco Obes Secco, quien inscribió 12.000 acciones, con derecho a 12.000 votos. Preside el acto el Sr. Tomás Guerrero Costa en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 20 de los Estatutos Sociales. Se deja constancia que no ha sido necesario publicar la convocatoria, por hallarse inscripto el total del capital integrado.

RESOLUCIONES: Puesto a consideración el Orden del Día, la Asamblea por unanimidad RESUELVE:

1. Aprobar la Memoria, los Balances Generales, y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31.12.01, 31.12.02, 31.12.03 y 31.12.04 y aprobados por los Fundadores, que obran transcritos en los Libros correspondientes. Asimismo se deja constancia que de los balances aprobados no surgen utilidades.

2. Determinar que la administración de la compañía estará a cargo de un Directorio.

(2.1.) Determinar en uno el número de Directores de la sociedad, disponiendo que el Directorio quede integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE - FERNANDO DE POSADAS TRAMBAUER

(2.2.) No designar Síndico.

3. Disponer que no se remunerará a los señores Fundadores por sus gestiones realizadas o a realizarse, relativas a la administración de la compañía, atento a la renuncia por ellos formulada a percibir remuneración alguna por tales conceptos.

4. Finalmente es designado el señor Francisco Obes Secco para firmar el acta.

No siendo para más, se levanta la sesión.

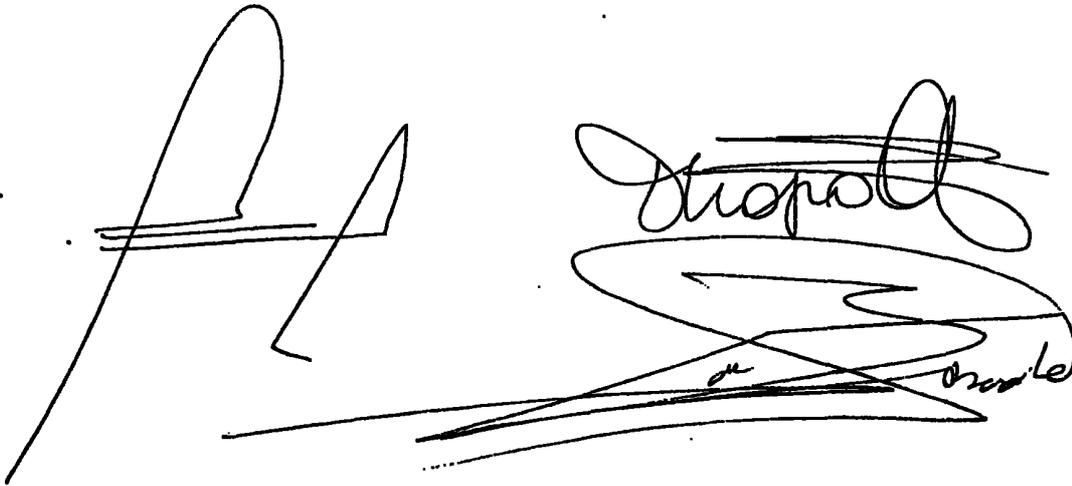
ACTA DE SOCIOS FUNDADORES. El 19 de Mayo de 2005, reunidos los Socios Fundadores de **GOATSTOWN S.A.**, Señores Tomás Guerrero Costa y Francisco Obes Secco, **DECLARAN:**

1. Que en la fecha la Asamblea General Ordinaria de Accionistas designó el siguiente primer Directorio de la Compañía:

PRESIDENTE - FERNANDO DE POSADAS TRAMBAUER

2. Que la mencionada persona, quien ha renunciado a percibir retribución por su desempeño, suscribe la presente en señal de aceptación del cargo para el que ha sido designada.

No siendo para más, se levanta la sesión.





Eo N° 486457



**ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145757
DECLARATORIA**

ESC. ANNIE ELIZABETH HUGO ETTLIN - 14357/3

En la ciudad de Montevideo, el 22 de setiembre de 2006, el suscrito, Sr. Fernando DE POSADAS TRAMBAUER, quien actúa en calidad de Presidente, en nombre y representación de QUIPORT HOLDINGS S.A., persona jurídica en ejercicio, con domicilio en la ciudad de Montevideo, e inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 21 456057 0018. **DECLARA QUE: QUIPORT HOLDINGS S.A.:** 1) Se constituyó el día 18 de setiembre de 2001, conforme a la ley 11.073. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación por resolución de fecha 24 de octubre de 2001 y se inscribió en el Registro Nacional de Comercio el 07 de noviembre de 2001 con el número 11492, habiéndose posteriormente efectuado las publicaciones legales correspondientes. 2) Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en Montevideo el 19 de mayo de 2005, se resolvió designar al Sr. Fernando DE POSADAS TRAMBAUER, en el cargo de Presidente, cargo que se encuentra vigente al día de la fecha. 3) Su sede es en esta ciudad en la calle Juncal 1327, Apartamento 2201.

Previa lectura me ratifico y firmo solicitando al Escribano actuante la certificación de mi firma.

Fernando De Posadas Trambauer

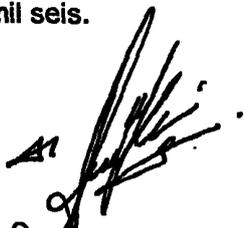
Segue *al* ... Papel Notarial
Serie *ck* N° *368500*

ANNIE HUGO ETTLIN
ESCRIBANA PUBLICA

ARANCEL OFICIAL
Artículo 60
Honorarios \$ 100,70
Mont. Tot.: \$ 160,70

\$ 100,70
18/245*

ANNIE ELIZABETH HUGO ETTLIN, ESCRIBANA, CERTIFICO: A) Que la firma que luce el documento que antecede, es auténtica, fue puesta en mi presencia, y pertenece al Señor **Fernando DE POSADAS TRAMBAUER**, titular de la Cédula de Identidad uruguaya número 2.520.448-7 domiciliado en la calle García Lorca 8027, Parque de Miramar, Canelones, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, a quien previa-lectura que le hice del citado documento, así lo otorgó y firmó ratificándose en su contenido. B) La sociedad **QUIPORT HOLDINGS S.A.:** I) Tiene número de R.U.C. 21 456057 0018. II) Se encuentra al día con sus obligaciones ante la Dirección General Impositiva, según Certificado Único N° 9992006083, expedido el 30 de agosto de 2006 y vigente hasta el 31 de agosto de 2007, que me exhibe. III) Según acta que vi de fecha 19 de mayo de 2005, designó el Directorio vigente a la fecha de hoy, integrado únicamente por el señor **Fernando DE POSADAS TRAMBAUER**, en el cargo de **Presidente**. IV) La representación jurídica de la misma corresponde al Administrador, al Presidente o uno cualquiera de los Vicepresidentes indistintamente, o a dos directores cualesquiera conjuntamente. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante el Registro Nacional de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintidós de setiembre de dos mil seis.


ANNIE HUGO ETTLIN
ESCRIBANA PUBLICA



Ed. N° 486458



ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145757

N°605 PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS: En la ciudad de Montevideo, el veinticinco de setiembre de dos mil seis, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 16.871, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones un Documento de Declaratoria suscrito en Montevideo el día 22 de setiembre de 2006, por "QUIPORT HOLDINGS S.A." cuya firma certificó la suscrita Escribana, todo lo cual realizo con el número 605 del folio 1493 al folio 1494.-Esta Protocolización sigue a la número 604 de Protocolización Preceptiva de Documentos, verificada en el día de la fecha, del folio 1491 al folio 1492.- Hay un signo notarial.- Annie HUGO ETTLIN.-----

ES PRIMER TESTIMONIO de la Protocolización número 605 incorporada a mi Registro de Protocolizaciones que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su incorporación, en dos hojas de mi papel notarial, serie Ck, números 653620, y 653644.-

ANNIE HUGO ETTLIN
ESCRIBANA PUBLICA

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)



UruguayDigital

79540 / 4

Recibo para la legalización de la firma de:

MACARENA COSSINI SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Recibo Nro. 45092

Recibo Nro. 651132

Artículo: Artículo 230 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Fecha: 10.02.21

Costo: cobrado en \$vc 1,50 en \$ 150,00

Fecha de emisión: 25 de Mayo de 2012

La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad que aparece que luce en este documento y no su contenido.

13267885.858

Beatriz Di Nuto
Legalización
Dirección de As. Consulares

Firma

192.168.36.213

CONSULADO DEL ECUADOR
Legalización No 219/12
Montevideo a 25 Mayo. 2012
Certifico que es autentica la firma de
Reynis Di Uru
Partida: III-15-7
Valor Actuación U.S.\$ 50=




ROBERTO IDROVO
Encargado de las Funciones
Consulares



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: LORENA SPERANZA D'ISABELLA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eo Número 217631 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de mayo de dos mil doce.-



MACARENA GOSSINI
Actuaria Adjunta
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES



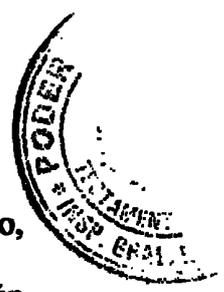
**Eo . Nº 217631**

ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 145767



CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado en veintidos ~~señados~~ notariales serie Eo números 486438 a 486458 y 217631 con su original que he tenido a la vista y cotejé.- Asimismo certifico que: Según documentación que tuve a la vista de "QUIPORT HOLDINGS S.A." resulta que: a) Es persona jurídica hábil y vigente, constituida bajo la denominación de "GOATSTOWN SOCIEDAD ANONIMA", se rige por las disposiciones de la Ley 11.073 y fue constituida por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 18 de setiembre de 2001, certificada en los referidos lugar y fecha por el Escribano Uberfil Zeballos, sus estatutos fueron aprobados por Resolución de la Auditoria Interna de la Nación de fecha 24 de octubre de 2001, protocolizados en Montevideo, el primero de noviembre de 2001 por el referido Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Nacional de Comercio el 7 de noviembre siguiente con el número 11492 y debidamente publicado en el Depso Prensa y el Diario Oficial. b) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Montevideo, el 17 de mayo de 2005, aprobada por resolución de la Auditoria Interna de la Nación de fecha 7 de setiembre del mismo año, protocolizada en Montevideo, el 8 de setiembre siguiente por la Escribana Judith Comenale Rubano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 7891, el 14 de setiembre de 2005, debidamente publicada en el Diario Oficial y El Depso Prensa, se resolvió el cambio de la denominación de la sociedad por el actual "QUIPORT HOLDINGS S.A.". c) Se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.456057.0018 con domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Juncal número 1327 unidad 2201; d) La representación jurídica de la misma corresponde al Administrador, o en su caso,

el Presidente o uno cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio, indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. e) Según Acta que asimismo ví, el Directorio de la sociedad está integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Fernando DE POSADAS TRAMBAUER, único integrante del Directorio con cargo vigente actualmente; f) Por documento de Declaratoria otorgado en esta ciudad, el 22 de setiembre de 2006, cuyas firmas certificó en los referidos lugar y fecha y protocolizó el 25 de setiembre siguiente la Escribana Annie Hugo Ettlin, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio, con el número 17079, el 26 de setiembre de 2006, se dio cumplimiento a lo prescripto por el artículo 13 de la ley 17.904, resultando de la misma el cargo e integración referido.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de "QUIPORT HOLDINGS S.A." y para ser presentado ante oficinas públicas y privadas, nacionales o extranjeras, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dieciséis de mayo de dos mil doce.



ARANCEL OFICIAL
 Artículo: 846
 Honorario: \$ 202
 Mont. Not.: \$ 39
 Fdo. Gremial: \$

4
+

\$ 188,00

008630

\$ 188,00

008630



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: 25 Folias: útil(es)
 Quito a, 13 JUN 2012
DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

